



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

BASES DEL XXVII FESTIVAL PEDRO POP LAS PALAS

(FUENTE ÁLAMO DE MURCIA)

1.- Podrán participar cuantos grupos y cantantes solistas, procedentes de la Región de Murcia, no profesionales y mayores de edad, que lo deseen y se ajusten a las presentes Bases. Quedarán excluidos del festival aquellos participantes que incumplan alguno de los requisitos que las conforman.

2.- Cada concursante solista o grupo, tendrán que presentar dos temas enmarcados en los estilos pop y/o rock, teniendo en cuenta que no tengan contrato en vigor con compañía discográfica alguna.

3.- Las inscripciones para el concurso son gratuitas y podrán realizarse desde la presentación de estas bases hasta el día 24 de mayo a las 23:59 h., para ello deberán enviar un correo a pedropoplaspalas@gmail.com. En la inscripción se adjuntará:

- a) Datos de los concursantes. Nombre y apellidos, dirección, D.N.I., y teléfono de cada uno de los miembros. Entre los cuales se designará un representante del grupo, en su caso.
- b) Título de las dos canciones a interpretar.
- c) Nombre artístico, si lo posee, del concursante o grupo.
- d) Fotografía actual del grupo o solista.
- e) Breve resumen de la biografía del grupo o solista.
- f) Copia de la letra de cada una de las canciones a interpretar, que serán necesariamente dos, en las que se hará constar los nombres del autor o autores de la letra y música.
- g) Título de los temas presentados al concurso "Pedro Pop" y el audio en formato wav. o mp3.
- h) Declaración responsable de los participantes manifestando que los temas presentados son originales y de su exclusiva autoría.
- i) Ryder Técnico y listado de canales para actuación en directo.

4.- Una vez finalizado el plazo de inscripción, la comisión organizadora hará una selección previa máxima de 10 solistas y/o grupos participantes, quienes tendrán que interpretar los trabajos en público el viernes 21 de junio en el escenario del recinto ferial en el orden que se les asigne. Los seleccionados serán avisados con una antelación mínima de 7 días.

5.- El jurado estará compuesto por personas de la Región de Murcia vinculadas al mundo del pop y el rock o por personas de la organización del festival en ediciones anteriores. Se valorará la calidad musical, la ejecución en directo y la letra de la canción. La relación de los miembros del jurado, será hecha pública en el mismo comienzo del festival. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar los premios desiertos, si el jurado lo estima oportuno.

6.- Los premios a otorgar tendrán la siguiente cuantía económica:

- Primer premio de 1.000 €.
- Segundo premio de 500 €.

7.- La participación no dará derecho a percibir compensación económica sin perjuicio de los premios a los ganadores.

8.- Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por la organización, así como los temas enviados para el concurso. Los concursantes no tendrán derecho a indemnización alguna por efecto de la difusión del Festival en los distintos medios de comunicación social.

9.- La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que puedan repercutir en el buen funcionamiento del concurso, quedando facultada para resolver todas aquellas cuestiones que no estén recogidas en estas bases.

10.- La organización no se hará cargo de ninguno de los gastos de los concursantes.

11.- Los concursantes actuarán bajo las mismas condiciones (equipo de sonido, amplificadores, batería, luces y escenario) siendo necesario que cada uno aporte los instrumentos personales.

12.- El primer premiado quedará obligado a actuar gratuitamente y fuera de concurso en el festival del año siguiente.

13.- El hecho de inscribirse conlleva la aceptación de las presentes bases.

En Fuente Álamo de Murcia, la Concejal de Fiestas (documento fechado y firmado electrónicamente).